#### Gobierno de Catamarca

# Asesoría General de Gobierno

# Decreto N° 643

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Julio de 2001.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

Art. 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

### Registrada con el N° 5030

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:31:23

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*